

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63930 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 387/16, con NIG 1402142M20160000387 por auto de 11 de abril de 2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor Sociedad de Inversión Lucena Siglo XXI, S.L., con CIF B14672133, con domicilio en Carretera de Córdoba-Málaga p.k. 74, Lucena (Córdoba).

2º.- Que el deudor quedará suspendido en sus facultades de administración y disposición, siendo sustituido en estas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado como representante de la persona jurídica de Altamar Concursal, S.L.P., ha don José Rebollo Puig con DNI n.º 30.404.487-M y domicilio en Córdoba Avenida Gran Capitán, n.º 37- 3.º 2 (14008) (Córdoba), y dirección electrónica consursolucenaxxi@luquevelasco.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Córdoba, 13 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078178-1